



INSTITUCION EDUCATIVA DE CHALAN- DECRETO 0674 de nov 8 de 2002

Nit: 800182765-8 Dane: 170230000053

calle 6 N° 5-28 Calle Real, celulares.3226505539 - 3226505528; email: instechal@terra.com.co,
instechal@gmail.com

**ESTUDIOS PREVIOS PARA LA ADQUISICION DEL SERVICIO DE
SERVICIOS DE MANTENIMIENTO DE EQUIPO DE FOTOCOPIADO
PARA EL SERVICIO DE LOS ESTUDIANTES EN LA SEDE
PRINCIPAL DE LA INSTITUCIÓN EDUCATIVA DE CHALÁN CON
MANO DE OBRA, ACCESORIOS, INSUMOS Y REPUESTOS
INCLUIDOS, MAYO de 2026**

DEFINICION DE LA NECESIDAD.

La institución educativa requiere mantener el buen funcionamiento, cobertura y eficiencia para el óptimo cuidado de los **equipos de oficina y otros**, servicio que permite el cumplimiento en las condiciones adecuadas del servicio educativo y la oportuna atención de la comunidad educativa durante las actividades escolares, equipos que se constituyen en las herramientas para la impresión y fotocopiado de las guías de trabajo.

Con base en las indicaciones mencionadas, y teniendo en cuenta en la planta de cargos de la institución educativa no se dispone del personal idóneo para realizar las labores **Mantenimiento de equipo de fotocopiado para el servicio de los estudiantes en la sede principal de la Institución Educativa de Chalán con mano de obra, accesorios, insumos y repuestos incluidos** se precisa contratar la prestación integral de este servicio, aspecto éste que se cumple mediante aplicación de las etapas precontractuales propias para la ejecución de los recursos conforme a lo dispuesto en el Decreto 4791 de 2008, decreto 2474 de 2008, Ley 715 de 2001, manual de contratación del Consejo Directivo y demás normas concordantes, reguladas por estas, suscribiendo contrato de prestación de servicios que permitan el cumplimiento y satisfacción de la necesidad presentada.

De acuerdo a lo indicado en las disposiciones contractuales que rigen la contratación estatal aplicables a la institución educativa ley 80 de 1993, ley 1150 de 2007 y decreto 2474 de 2008, la modalidad de selección del contratista en el presente proceso se adelantará mediante selección abreviada

– contratación de menor cuantía de conformidad con lo establecido en el literal b numeral segundo del artículo 2 de la ley 1150 de 2007, y teniendo en cuenta el manual de contratación del Consejo Directivo y el presupuesto oficial de la entidad para la presente vigencia.

DESCRIPCION Y SUSTENTACION DEL OBJETO A CONTRATAR

Objetivo principal:

Contratar la prestación del **Servicio de mantenimiento de equipo de fotocopiado para el servicio de los estudiantes en la sede principal de la Institución Educativa de Chalán con mano de obra, accesorios, insumos y repuestos incluidos**, consistente principalmente en: suministro de un **Técnico de equipos de impresión y fotocopiado**, personas que en forma permanente y continua, durante el período de dos días calendario y cumpla las actividades contractuales.

Objetivos específicos:



INSTITUCION EDUCATIVA DE CHALAN- DECRETO 0674 de nov 8 de 2002

Nit: 800182765-8 Dane: 170230000053

calle 6 N° 5-28 Calle Real, celulares.3226505539 - 3226505528; email: instechal@terra.com.co,
instechal@gmail.com

- Contar con personal entrenado y calificado, que posibilite el cumplimiento de tareas que con el personal de planta no puede realizarse
- Gestionar los vínculos laborales que la institución educativa no puede adquirir, dada su dependencia financiera y la ausencia de la potestad como empleador
- Incrementar el grado de satisfacción de los usuarios del servicio educativo.

Especificaciones técnicas:

De acuerdo a estudios técnicos y de mercado como diagnósticos para conocer el estado y los costos del servicio, realizados por la institución educativa, en cuanto a las especificaciones técnicas y la cantidad de insumos requeridos, a continuación se presenta el siguiente cuadro que resume las necesidades que pretenden ser suplidas mediante la contratación:

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	EPECIFICACIÓN
1	6	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH MP 3053, RICOH MP 3353, RICOH MP 2851	RICOH MP 3053 3353 2851
2	1	UNIDAD PCU RICOH MP 3053 ORIGINAL	RICOH MP 3053
3	2	RODILLO FUSOR RICOH MP 3053 - 3353	RICOH MP 3053 - 3353
4	4	TERMISTORES RICOH MP 3053	RICOH MP 3053
5	2	JUEGO DE UÑAS FUSORAS RICOH MP 3053	RICOH MP 3053
6	1	PAD DE FRICCION	
7	3	TONER RICOH MP 3353 3053	RICOH MP 3353 3053
8	1	RODILLO DE CARGA RICOH MP 2851	RICOH 2851
9	1	KIT CILINDRO Y CUCHILLA RICOH MP 3053	RICOH MP 3053
10	1	REVELADOR RICOH MP 3053	RICOH MP 3053

SOPORTE TECNICO Y ECONOMICO DEL VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO FRENTE A LAS DISPOSICIONES TECNICAS INDICADAS Y NECESARIAS PARA EL CUMPLIMIENTO DE LA NECESIDAD.

Requerimientos:

La administración de la institución educativa realizó estudios técnicos y de mercado analizando los requerimientos de personal, necesarios para la prestación de un servicio de **Servicio de mantenimiento de equipo de fotocopiado para el servicio de los estudiantes en la sede principal de la Institución Educativa de Chalan con mano de obra, accesorios, insumos y repuestos incluidos**; por lo que a través de la consulta de precios indicativos en el mercado, se requería determinar el valor de la contratación con las siguientes especificaciones:



INSTITUCION EDUCATIVA DE CHALAN- DECRETO 0674 de nov 8 de 2002

Nit: 800182765-8 Dane: 170230000053

calle 6 N° 5-28 Calle Real, celulares.3226505539 - 3226505528; email: instechal@terra.com.co,
instechal@gmail.com

ITEM	CANTIDAD	DETALLE	EPECIFICACIÓN	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
1	6	MANTENIMIENTO FOTOCOPIADORA RICOH MP 3053, RICOH MP 3353, RICOH MP 2851	RICOH MP 3053 3353 2851	250.000	1.500.000
2	1	UNIDAD PCU RICOH MP 3053 ORIGINAL	RICOH MP 3053	1.250.000	1.250.000
3	2	RODILLO FUSOR RICOH MP 3053 - 3353	RICOH MP 3053 - 3353	200.000	200.000
4	4	TERMISTORES RICOH MP 3053	RICOH MP 3053	100.000	400.000
5	2	JUEGO DE UÑAS FUSORAS RICOH MP 3053	RICOH MP 3053	200.000	400.000
6	1	PAD DE FRICCION		70.000	70.000
7	3	TONER RICOH MP 3353 3053	RICOH MP 3353 3053	150.000	450.000
8	1	RODILLO DE CARGA RICOH MP 2851	RICOH 2851	250.000	250.000
9	1	KIT CILINDRO Y CUCHILLA RICOH MP 3053	RICOH MP 3053	300.000	300.000
10	1	REVELADOR RICOH MP 3053	RICOH MP 3053	300.000	300.000
TOTAL					5.320.000

REQUERIMIENTOS DEL PERSONAL CONTRATISTA:

- Prestar los servicios única y exclusivamente en las dependencias que señale la institución educativa.
- Prestar el servicio de **Servicio de mantenimiento de equipo de fotocopiado para el servicio de los estudiantes en la sede principal de la Institución Educativa de Chalan con mano de obra, accesorios, insumos y repuestos incluidos** de acuerdo a los procedimientos y normas que aplican para la actividad, reglamentos internos y demás relacionados.
- Emplear, para la prestación del servicio **Servicio de mantenimiento de equipo de fotocopiado para el servicio de los estudiantes en la sede principal de la Institución Educativa de Chalan con mano de obra, accesorios, insumos y repuestos incluidos** el perfil adecuado para el personal requerido, entrenado y calificado, debidamente uniformado.
- Será por cuenta del CONTRATISTA, el pago de salarios y prestaciones sociales, dando estricto cumplimiento a las leyes laborales vigentes en esta materia. La entidad solicitará mensualmente previo a la cancelación del servicio, al CONTRATISTA, sin que le genere responsabilidad alguna, la exhibición de los recibos en los que consten los pagos por conceptos laborales, parafiscales y de seguridad social.
- Será de la autonomía y responsabilidad del CONTRATISTA la contratación, organización, orientación técnica y control del personal a su cargo, comprometiéndose a cumplir con las normas internas. La entidad no adquiere ninguna relación civil o laboral con los trabajadores del contratista
- Seleccionar todo el personal y mantenerlo debidamente contratado conforme a la legislación laboral vigente.
- Suplir las fallas de personal con la debida prontitud e igualdad de condiciones.
- Ajustarse a los cambios de horario de actividades en la institución educativa, en el evento que llegare a modificarse el horario de labores en el mismo.



INSTITUCION EDUCATIVA DE CHALAN- DECRETO 0674 de nov 8 de 2002

Nit: 800182765-8 Dane: 170230000053

calle 6 N° 5-28 Calle Real, celulares.3226505539 - 3226505528; email: instechal@terra.com.co,
instechal@gmail.com

FUNDAMENTO JURIDICO DE LOS FACTORES DE SELECCIÓN

El valor del contrato a suscribir, se ubica en el rango de menor cuantía, según el reglamento interno de contratación del Consejo Directivo y el presupuesto de la institución educativa, así, procediendo de conformidad con el numeral quinto del artículo tercero de la ley 1150 de 2007, la justificación de factores de selección permiten identificar a la institución educativa que la modalidad de contratación que aplica para la determinación de la oferta más favorable para el cumplimiento de la necesidad objeto del presente proceso es selección abreviada menor cuantía.

ANALISIS DE LOS RIESGOS DE LA CONTRATACION Y JUSTIFICACION DE LA COBERTURA EXIGIBLE

Para el contratista

Dando cumplimiento a lo indicado en el artículo 7 de la ley 1150 de 2007, el oferente escogido o futuro contratista, asumirá por su cuenta y riesgo, todos los imprevistos tanto económicos como físicos que conlleve la ejecución del contrato.

1. Por lo anterior, deberá calcular los costos de estos imprevistos y proveerse de los seguros pertinentes.
2. En el contrato se deberá dejar claramente estipulado todo lo anterior, además que el contratista deberá incluir por su cuenta y costo a fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones emanadas del contrato y garantizar la operatividad de los accesorios, equipos y elementos que se requieren en las actividades contractuales.

Para la institución educativa

- a. Que el contratista no asuma todas sus obligaciones laborales, y solidariamente se establezca un vínculo de solidaridad, para lo cual la institución educativa conservará toda la documentación del proceso, que, ante el evento, le permita demostrar ante autoridad laboral competente, que no tiene condición de empleador.

CRITERIOS DE SELECCIÓN

La oferta seleccionada para el contrato, será aquella que suministre el total de los servicios requeridos y ofrezca las mejores condiciones de conveniencia y favorabilidad establecida de conformidad con el artículo 5° de la ley 1150 de 2007 y el artículo 12 del decreto 2474 de 2008. Teniendo como elementos de ponderación la experiencia, calidad en la prestación del servicio y el menor valor de la oferta económica para los servicios descrito en los pliegos de condiciones.

En los anteriores términos, se presenta el estudio previo de conveniencia y oportunidad con sujeción a lo previsto en el artículo 3 del decreto 2474 de 2008.

Dado en Chalan, el 04 de mayo de 2026




ALFONSO L. CABALLERO L.
Rector